INFORME INICIAL DE EVALUACION PRESENTACION DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: CONTRATACION CO-002-2023

OBJETO CONTRACTUAL: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN PAVIMENTO RÍGIDO CON REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA" CON EL BPIN 2023058870002 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".**

APERTURA CONTRATACIÓN:	MAYO 8 DE 2023, HORA 9:56 A.M.
CIERRE CONTRATACIÓN:	MAYO 10 DE 2023, HORA 6:00 P.M
PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 214.953.489,00**)**)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El período comprendido entre la firma del acta y cinco meses.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Empresa realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, de acuerdo con los criterios de calificación que se enuncian a continuación.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

ASPECTOS DE CALIFICACIÓN

1. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**
 - **1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)
1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)
2. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)
2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS
2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de la experiencia requerida** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 11 del Acuerdo 005 de 2018, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Una vez verificada la validez de los documentos presentados por los oferentes, se determinará si las propuestas evaluadas cumplen con toda la documentación requerida.

PROPONENTE Nro. 1.

NOMBRE: CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cédula	X	
2. Rut	X	
3. Matrícula mercantil (Cuando aplique) o Matrícula profesional	X	
4. Certificados antecedentes disciplinarios	X	

5. Certificados antecedentes fiscales	X	
6. Certificados antecedentes judiciales	X	
7. Certificado Medidas Correctivas	X	
8. Comprobante de pago de seguridad social	X	
9. Certificado de Multas y sanciones	X	
10. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
11. Hoja de vida en formato de la función pública (Persona Natural)	X	
12. Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública		N/A
13. Compromiso anticorrupción	X	
14. Certificado bancario	X	
15. Certificado de experiencia	X	
16. Propuesta económica	X	
17. Carta de invitación	X	
18. Certificado de bienes y/o servicios de origen nacional	X	
19. Registro Único de Proponentes (RUP)	X	
20. Personal capacitado	X	
21. Certificado capacidad residual	X	
22. Abono a la propuesta	X	
23. Certificado de renovación RUP	X	

NOTA: Verificada la documentación se evidenció que EL PROPONENTE cuenta con todos los requisitos habilitantes de índole legal para continuar en el proceso.

PROPONENTE Nro. 2.

NOMBRE: YASER APARICIO PEREA ARANGO.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cédula	X	
2. Rut	X	
3. Matrícula mercantil (Cuando aplique) o Matrícula profesional		N/A
4. Certificados antecedentes disciplinarios	X	X
5. Certificados antecedentes fiscales	X	X
6. Certificados antecedentes judiciales	X	X
7. Certificado Medidas Correctivas	X	X
8. Comprobante de pago de seguridad social	X	X
9. Certificado de Multas y sanciones	X	X
10. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	X
11. Hoja de vida en formato de la función pública (Persona Natural)	X	
12. Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública		N/A
13. Compromiso anticorrupción	X	
14. Certificado bancario	X	
15. Certificado de experiencia	X	
16. Propuesta económica	X	
17. Carta de invitación	X	
18. Certificado de bienes y/o servicios de origen nacional	X	
19. Registro Único de Proponentes (RUP)	X	

20. Personal Capacitado	X	
21. Certificado capacidad residual		N/A
22. Abono a la propuesta	X	
23. Certificado actualización RUP	X	

NOTA: Verificada la documentación se evidenció que el PROPONENTE YASER APARICIO PEREA ARANGO Subsanó los requisitos habilitantes que se dejan resaltados, antes del lunes 15 de mayo a las 6 PM.

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.	ADMISIBLE
2	YASER APARICIO PEREA ARANGO	ADMIISIBLE

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean **personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

INDICES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,9
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1

El proponente N°1 es: **ADMISIBLE**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1	3,25	**CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,90	0,43	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1	242,23	**CUMPLE**

El proponente N°2 es: **Es admisible**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1	Indeterminado	**CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,90	0,40	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1	18,65	**CUMPLE**

1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá certificar en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo así:

PROPONENTE 1

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,01	0,14	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01	0,08	**CUMPLE**

El proponente N°1 es: **ADMISIBLE**

PROPONENTE 2

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,01	0,13	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01	0,01	**CUMPLE**

El proponente N°2 es: **ADMISIBLE**

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.	ADMISIBLE
2	YASER APARICIO PEREA ARANGO	ADMISIBLE

1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

1.3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar como experiencia haber ejecutado máximo TRES (3) contratos; contratos que sumados deberán ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; **contratos cuyo alcance** tenga relación con INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA de Obras de saneamiento básico y/o reposición y/o instalación y/o optimización de redes de acueducto y alcantarillado, así:

VALOR PPTO. OFICIAL EN SMMLV
150 SMLMV

Para lo anterior deberá presentar certificación de los contratos ejecutados.

Nota : Complementario a las certificaciones de obra, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y/o documento equivalente.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE N°1	**CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.**					
CONTRATO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**% PARTI**	**VALOR EJECUTADO POR EL PROPONENTE**	**VALOR EN SMMLV**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
0-0069-2007	Municipio de Achi Bolivar	$ 227.694.544	100	$ 227.694.544	493,38	27/01/2008

El proponente N°1 es: **ADMISIBLE**

PROPONENTE N°2	**YASER APARICIO PEREA**					
CONTRATO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**% PARTI**	**VALOR EJECUTADO POR EL PROPONENTE**	**VALOR EN SMMLV**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
001-2018	Municipio de Cantón de San Pablo Chocó	$ 325.361.200	100	$ 325.361.200	416,46	11/05/2018

El proponente N°2 es: **ADMISIBLE**

El proponente deberá acreditar estar inscrito en al menos DOS (2) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios dentro del RUP:

CODIGO	**NOMBRE**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

81151700	GEOLOGÍA
81141500	CONTROL DE CALIDAD
81101500	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE N° 1	**CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.**	
CODIGO	**NOMBRE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	No cumple
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO	Cumple
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	No cumple
81151700	GEOLOGÍA	No cumple
81141500	CONTROL DE CALIDAD	No cumple
81101500	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Cumple

El proponente N°1 es: **ADMISIBLE**

PROPONENTE N° 1	**YASER APARICIO PEREA**	
CODIGO	**NOMBRE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	Cumple
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO	Cumple
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Cumple
81151700	GEOLOGÍA	Cumple
81141500	CONTROL DE CALIDAD	No cumple
81101500	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Cumple

El proponente N°2 es: **ADMISIBRE**

PRONENTE	**NOMBRE**	**ADMISIBILIDAD**
1	CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.	ADMISIBLE
2	YASER PARICIO PEREA	ADMISIBLE

1.3.2. CAPACIDAD RESIDUAL

NO APLICA PARA LA CLASE DE CONTRATO

1.3.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar las hojas de vida y los documentos requeridos de un equipo de trabajo mínimo para ser considerado HABIL, además se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el plazo de ejecución, el siguiente personal:

Personal	Cantidad	Descripción	Dedicación
Director de Interventoría	1	Experiencia general mayor o igual a Tres (3) años como ingeniero civil, ingeniero sanitario, ingeniero sanitario y ambiental, arquitecto constructor o arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (se acreditará la experiencia con la presentación de copia de la matricula profesional y certificado de Vigencia).	50%
Residente de Interventoría	1	Experiencia general mayor o igual a Dos años (2) años como ingeniero civil, ingeniero sanitario, ingeniero sanitario y ambiental, arquitecto constructor, arquitecto, o carrera a fines contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o acta de grados (se acreditará la experiencia con la presentación de copia de la matricula profesional y certificado de Vigencia o acta de grados)	100%

El proponente N°1 es: **ADMISIBLE**

El proponente N°2 es: **ADMISIBLE**

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	CONSTRUCTORA LOREA	ADMISIBLE
2	YASER APARICIO PEREA	ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Una vez la Entidad haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.
El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, (...)”.
En el proceso de selección, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio y apoyo a la industria nacional; el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Factor Económico	800 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	200 puntos
Total	**1000 puntos**

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas económicas sean calificadas, en precio y calidad, el puntaje máximo por oferta será de 1000 puntos distribuidos así:

2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS

2.1.1. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
Media geométrica por debajo
Media aritmética por debajo
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la **TRM** a la fecha del **DÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, la cual será certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media geométrica por debajo
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética por debajo
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

FECHA A LA QUE SE EVALUA	TRM	METODO SELECCIONADO
12/05/2023	$4.601,15	Media geometrica por debajo

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
PROPONENTE N° 1	$ 213.054.787,00
PROPONENTE N° 2	$ 214.068.803,22

CONCEPTO	VALOR
MEDIA GEOMÉTRICA	$ 213.561.193,oo
MEDIA ARITMÉTICA	N/A
MENOR VALOR	N/A

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
PROPONENTE N° 1	$ 213.054.787,00	800
PROPONENTE N° 2	$ 214.068.803,22	0

1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como protección a la industria nacional será el siguiente:

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio, la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado así: Se otorgarán hasta (200) puntos a los oferentes que acrediten tener origen nacional y además acrediten que para la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo son de origen colombiano; o hasta (100) puntos a los oferentes de origen extranjero o quienes oferten incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(HASTA 200 PUNTOS)
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
TOTAL	**HASTA 100 PUNTOS**

EVALUACIÓN

PROPONENTE NRO. 1

CONSTRUCTORA LOREA S.A.S.		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**(HASTA 200 PUNTOS)**	**PUNTAJE**
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS	200
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS	N/A

En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS	N/A
TOTAL	**HASTA 200 PUNTOS**	**200**

PROPONENTE NRO. 2

YASER APARICIO PEREA		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**(HASTA 200 PUNTOS)**	**PUNTAJE**
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS	200
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS	N/A
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS	N/A
TOTAL	**HASTA 200 PUNTOS**	**200**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La empresa, para las propuestas que obtuvieron calificación de ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación y que se denominarán VÁLIDAS, efectuará el siguiente procedimiento:

A los proponentes, la empresa asignará los puntajes de conformidad con lo estipulado en la invitación, conformando el orden de elegibilidad y ordenando de mayor a menor.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje se realizara una elección mediante balotas.

Acto seguido, la entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos

PROPONENTE	**NOMBRE**	**PUNTAJE**

1	CONSTRUCTORA LOREA SAS	1000
2	YASER APARICIO PEREA	200

CONCLUSION: De acuerdo con la evaluación que antecede y de conformidad con el manual de Contratación el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente CONSTRUCTORA LOREA SAS en la suma de $ $ 213.054.787,00 y un plazo de 5 meses.

La presente se firma a los 15 días del mes de Mayo de 2023.

NATALIA GÓMEZ MONTOYA
Directora Técnica operativa
Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.

MARIA CRISTINA TAMAYO TAMAYO
Directora Financiera
Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.

YULIÁN FERLEY GARCÍA RESTREPO
Jefe de Almacén
Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.